



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00488/2022

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00001837

FECHA: 10/01/2023

HORA: 15:35

RECIBÍO: Cony

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio C5/CG/091/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, signado por el Coordinador General del C5 de la Ciudad de México, el Mtro. Juan Manuel García Ortegón, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Leticia Estrada Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1082/2022.

Recibi
Mauro

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace
Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la
Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, **firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres**, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

[Firma manuscrita]

C.c.c.e.p. Coordinador General del C5 de la Ciudad de México, el Mtro. Juan Manuel García Ortegón.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	<i>[Firma]</i>
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	<i>[Firma]</i>

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MESA DIRECTIVA

10 ENE 2023

Recibíó: *Mora*

Nota: *1016*



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C5



SECRETARÍA DE GOBIERNO

19 DIC. 2022

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: *[Firma]* RECIBIDO HORA: 10:59

CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL.



2022 Flores Año de Magón

488

Ciudad de México a 19 de diciembre de 2022

C5/CG/091/2022

Asunto: Se atiende punto de acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000285.1/2022**, mediante el cual comunica a este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5", el Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de octubre de 2022, relativo a:

"Único.-Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios y al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus competencias y de conformidad a su disponibilidad presupuestal, instalen "Senderos Seguros, Camina Libre, Camina Segura" en las avenidas Hidalgo y San Bernabé de la Alcaldía La Magdalena Contreras." (Sic)

Al respecto, hago de conocimiento lo siguiente:

De conformidad con el Artículo 289 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), tiene por objeto la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad ciudadana, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su centro integral de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga; la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e Instituciones y Organismos privados, así como la administración de los Servicios de Atención de Llamadas a Emergencias 9-1-1 y Denuncia Anónima 089.

Ahora bien, se informa que el programa "Mi C911e" ha concluido su implementación, mismo que se ocupó para el desarrollo de los Senderos Seguros, en el cual fue una acción interinstitucional coordinada con las Secretarías de Obras y Servicios, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, y las demás dependencias de gobierno encargadas de la planeación, organización, instrumentación y ejecución de los Senderos Seguros y en la que participó este Centro, únicamente en la instalación de las soluciones tecnológicas en 38 Senderos Seguros del programa "Camina Libre, Camina Segura".

Además, a través del programa "Mi C911e" ejecutado en el ejercicio 2019, se instaló una solución Tecnológica de videovigilancia en distintos puntos de la Ciudad de México para mejorar los servicios de videovigilancia y seguridad en las comunidades, ya que cuentan con un medio para alertar a las autoridades en tiempo real sobre delitos o emergencias y con una herramienta de video para analizar los eventos que ocurren en la vía pública. Dicha herramienta tecnológica se encuentra integrada por un altavoz, una torreta, dos cámaras, un botón de emergencia y un equipo de comunicación.



Cabe hacer mención que las cámaras de videovigilancia, poseen una ubicación determinada en apego y cumplimiento a los términos establecidos en los artículos 1 fracción, 4, 4 bis y 7 de la Ley que Regula el uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, es la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México la dependencia facultada para determinar la ubicación e instalación de las cámaras para la seguridad, cobertura geográfica y prioridad de instalación, tales como: zonas registradas con mayor incidencia delictiva, control de tránsito, zonas rurales y zonas con mayor vulnerabilidad a fenómenos de origen natural, entre otros, por lo que este Centro no es la autoridad que determina la ubicación de los Senderos Seguros, por carecer de competencia para ello.

En la zona de interés se han instalado soluciones tecnológicas de videovigilancia del programa "Mi C911e"; del "Ciudad Segura" así como de su ampliación y "Renovación Tecnológica", teniendo actualmente una cobertura de 96 cámaras de video vigilancia en la zona correspondiente a la Alcaldía Magdalena Contreras, como se detalla a continuación:

N° SENDERO	TRAMO SOLICITADO POR EL PUNTO DE ACUERDO	"CIUDAD SEGURA"			MI C911E		TOTAL
		Poste 9M	Poste 20M	Cámaras	Tótems	Cámaras	Cámaras
1	AV. HIDALGO	5	0	21	4	31	29
2	AV. SAN BERNABE	22	1	47	10	20	67
TOTAL		27	1	68	14	28	96

Finalmente, se informa que para el año en curso tiene proyectada la instalación de soluciones tecnológicas de video vigilancia a través de la ampliación del proyecto "Mi C911e", siempre y cuando cuente con los recursos presupuestales para ello, sin embargo, de conformidad con las obligaciones que han sido establecidas para este órgano desconcentrado en el Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios en la Ciudad de México, con dicha ampliación se llevaran a cabo las implementaciones que el ordenamiento legal en mención indica en cementerios civiles y crematorios públicos en cada demarcación territorial.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN
COORDINADOR GENERAL DEL C5

C.C.C.E.P. Lic. Alondra Leticia Fabian Tapia.- **Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.**- Presente
Dr. Mario Pavel Díaz Román.- **Director General de Gestión Estratégica.**- Presente

Folio C5 2557

MADR/ADJ

Calle Cecilio Robelo 4, Colonia Del Parque,
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México
T. 50363000